

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 170**

13 de marzo de 2017

Presentado por el señor *Nadal Power*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y a la Junta de Planificación que sometan al Senado de Puerto Rico, dentro de un término de sesenta (60) días, un informe sobre el impacto que tendrá en la economía de Puerto Rico la paralización de la otorgación de nuevos créditos contributivos, según establecido por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal mediante su Orden Administrativa 2017-01.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), el pasado 7 de marzo de 2017, emitió su primera orden administrativa (OA-2017-1) en la cual se ordena la paralización de la otorgación de nuevos créditos contributivos autorizados por diversas leyes, basándose en que el presupuesto aprobado del Fondo General para el año fiscal 2017 no contempla la aplicación de los créditos contributivos otorgados bajo las leyes de incentivos vigentes. Asimismo, la OA-2017-01 establece el Comité de Autorización de Desembolsos y Concesiones Contributivas (CADCC) al cual la AAFAF le delega la autoridad para evaluar las solicitudes de créditos contributivos sometidas y no autorizadas a la fecha de la Orden Administrativa, le faculta establecer limitaciones al uso de los créditos otorgados, y limitar el tiempo de uso de dichos créditos contributivos, le delega la autoridad para recibir y evaluar las nuevas solicitudes de créditos contributivos autorizados por las leyes de Puerto Rico y a aprobar dichas solicitudes y otorgar los créditos contributivos correspondientes.

Es importante mencionar que la OA-2017-1 paraliza los créditos contributivos bajo la “Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico”, “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica”, “Ley de Fondos de Capital de Inversión”, “Ley de Construcción o Rehabilitación de Viviendas de Interés Social” y “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, entre otras. Las leyes antes mencionadas otorgan ciertos incentivos y créditos contributivos que no se dan en el vacío, existen para incentivar la inversión en Puerto Rico e impulsar la economía creando un efecto multiplicador en esta. Sobre este particular, es menester que las proyecciones económicas contenidas en el Plan Fiscal presentado por el Gobernador de Puerto Rico sean revisadas para atemperarlas al impacto negativo que tendrá en la economía la súbita congelación de todos los créditos contributivos ordenada por la AAFAF.

De otra parte, resulta peligroso para Puerto Rico que el desarrollo económico y las labores que le toca ejercer al Departamento de Desarrollo Económico (DDEC) hayan sido secuestrados por la AAFAF. Razón por la cual, el DDEC y la Junta de Planificación (JP) deben explicar los impactos en la economía de las decisiones del equipo financiero del Gobernador y cómo planifican hacer su labor de promover el desarrollo económico sin la capacidad de poder ofrecer créditos contributivos sin previa autorización de CADCC. El anteponer las políticas fiscales a las estrategias de desarrollo económico supone un grave error, ya que sin crecimiento económico previo no será posible solucionar de manera permanente los retos fiscales del País.

Congelar las inversiones en Puerto Rico al negar la disponibilidad de ciertos créditos contributivos es lo contrario a lo que se debe hacer en momentos de crisis económica y constituye un claro ejemplo de políticas de austeridad que puede acabar con nuestra economía. Además, sin inversiones no hay demanda ni consumo, por ende se afectan los recaudos de Hacienda y no hay desarrollo económico, lo cual llevaría al País a una situación fiscal y económica aún peor.

En vista de lo anterior, mediante esta Resolución se ordena al DDEC y la JP explicar ante el Senado de Puerto Rico el impacto que tendrá en la economía de Puerto Rico la paralización de los créditos contributivos establecida por la AAFAF mediante la OA-2017-01.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena, a través de la Secretaria del Senado de Puerto Rico, al  
2 Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y a la Junta de Planificación que someta  
3 al Senado de Puerto Rico un informe sobre el impacto que tendrá en la economía de Puerto  
4 Rico la paralización de la otorgación de nuevos créditos contributivos, según establecido por  
5 la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal mediante su Orden Administrativa  
6 2017-01.

7           Sección 2.-El Departamento de Desarrollo Económico y la Junta de Planificación  
8 deberán rendir un informe sobre el impacto que tendrá en la economía de Puerto Rico la  
9 paralización de la otorgación de nuevos créditos contributivos dentro de los sesenta (60) días  
10 siguientes a la aprobación de esta Resolución.

11           Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
12 aprobación.